



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 11001-02-03-000-2018-01450 00

Bogotá, D. C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que, pese a la gestión del Cónsul General de Colombia en Italia, encaminada a obtener copia debidamente legalizada de la normatividad vigente en materia de adopción en ese país (folios 65 a 69 expediente digital), no fue posible la remisión de aquella documentación para ser incorporada a estas actuaciones, por Secretaría líbrese con tal propósito carta rogatoria dirigida a la autoridad correspondiente, para que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia sea debidamente diligenciada.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hilda González Neira', written in a cursive style.

HILDA GONZÁLEZ NEIRA
Magistrada